



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000064-2024-GR.LAMB/CMEA-D [215246910 - 20]

VISTO:

El Oficio N.º 004 -2024-CMEA/COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DE VESTUARIO Y ALIMENTOS PARA EL BATALLON DE CADETES, de fecha 02 de mayo del 2024, presentado por Sección de Abastecimiento del Colegio Militar Elías Aguirre, suscrito por los miembros del comité de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DE VESTUARIO Y ALIMENTOS PARA EL BATALLON DE CADETES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 04-2024-CMEA/CS – Primera Convocatoria CONTRATACION DE SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, TUBÉRCULOS, VERDURAS Y OTROS PARA CADETES DE LA IE COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son los que se encargan de las instituciones públicas encargadas de la administración superior de cada uno de los departamentos, con autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia, en el marco de un Estado unitario y descentralizados siendo nuestra institución Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 47º del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado: "...El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad..."

Que, de la revisión de las Bases Administrativas es de verse que estas recogen los requerimientos señalados en el Expediente de contratación, así como las condiciones mínimas establecidas en el Art. 48º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado.

Que, con el Oficio N.º 004 -2024-CMEA/COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DE VESTUARIO Y ALIMENTOS PARA EL BATALLON DE CADETES Solicitud y aprobación de bases, de fecha 02 de mayo del 2024, suscrito por los miembros del comité de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 04-2024-CMEA/CS – Primera Convocatoria CONTRATACION DE SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, TUBÉRCULOS, VERDURAS Y OTROS PARA CADETES DE LA IE COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE**, en la que declaran lo siguiente:

- El proyecto de bases está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del comité.
- El proyecto de bases incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.
- El proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, siendo ello así, corresponde aprobar las bases administrativas, conforme a la regulación de la materia.

Que por los fundamentos expuestos y de la conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su nuevo Reglamento concordados modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de mis atribuciones conferidas en virtual numeral número 620 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27 972 y con los visos buenos correspondientes.

SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000064-2024-GR.LAMB/CMEA-D [215246910 - 20]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Las bases Administrativas correspondientes a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 04-2024-CMEA/CS – Primera Convocatoria CONTRATACION DE SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, TUBÉRCULOS, VERDURAS Y OTROS PARA CADETES DE LA IE COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivar los actuados al Comité de Selección, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE versión 3.0

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 03/05/2024 - 11:16:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
03-05-2024 / 10:39:05